

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2 2 2 -

MAT: SE TIENE POR AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON CARGO A DERECHOS Y TASAS Y DISPONE PAGO POR EL SERVICIO QUE INDICA.

COYHAIQUE,

25 SET. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/034 de fecha 30.01.2015, que nombra Directora Regional de JUNJI Aysén, a doña Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Oficio circular N° 015/0014 de fecha 02.02.2015, de Vicepresidencia Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- Que mediante oficio Circular N° 015/0014, recepcionado en oficina de partes de fecha 02.02.2015, del Vicepresidente Ejecutivo (S) de JUNJI Sr. Mauricio Jiménez Salas, solicita con el objeto de dar cumplimiento a auditoría citada en antecedentes y según referencias, se imparten instrucciones, a fin de actualizar el catastro de los Bienes Inmuebles, administrados a cualquier título por la JUNJI Region de Aysén.

16/5
2- Que, dado a lo expuesto en el considerando anterior, el Sub. Dpto. de Recursos Financieros y Físicos, mediante solicitud N° 10380 de fecha 05 de Mayo del 2015, solicita cancelar los gastos generados por la obtención de Títulos de Dominios Vigentes, Certificados de Hipotecas y Gravámenes, Certificados de Prohibiciones, Certificados de Litigio y Embargo, respecto a los Jardines Infantiles de propiedad de la JUNJI, existente en la Comuna de Cisnes y Lago Verde, al Abogado Servicio Notarial Sr. Luis Rolando del Río Sanhueza Rut. 10.965.950-9.

3- Que, de conformidad al Artículo 10 Numeral N° 7, letra E, del Reglamento Ley N° 19.886, cuando la contratación de que se trate, solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, se podrá utilizar este mecanismo.

4- Que, el monto a cancelar haciende a la suma de \$ 151.000 (ciento cincuenta y un mil pesos), impuesto incluido.

RESUELVO:

1- **AUTORIZASE**, el pago de los títulos de Dominio vigentes, de los Jardines infantiles de propiedad de la JUNJI Region de Aysén, y de aquellos que sin ser de su propiedad, JUNJI administra, y que se encuentran ubicados en la Comuna de Cisnes.

2- **PAGUESE**, al Notario, la suma de \$ 120.000 (ciento mil quinientos pesos). Impuestos incluido. Al Abogado Servicio Notarial Sr. Luis Rolando del Río Sanhueza Rut. 10.965.950-9.

3- **PUBLIQUESE**, el procedimiento de trato directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través de la página www.mercadopublico.cl.

4- **IMPUTESE**, el presente Gasto al Subtítulo 22, Ítem 12 asignación 005, del Programa 01 del presupuesto asignado a la Región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE AISEN

SMMJ/FRR/MPVT/ACT/HRO/hro.
DISTRIBUCION

- ◆ Unidad Jurídica
- ◆ Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Sub. Dpto. de Recursos Financieros y Físicos.
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo.